

DECRETO ALCALDICIO Nº 2120

DALCAHUE, 29 de diciembre 2016

VISTOS: La necesidad de ordenamiento en el tránsito en las calles de la ciudad en especial calle Teniente Merino y Monumento Patrimonio de la Humanidad, lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la ley N°18.290, de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8°, 12° inciso 4to, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

PROHIBESE: A contar de esta fecha el estacionamiento vehicular frente a iglesia "Nuestra Señora de los Dolores".

ORDENESE: A unidad de transito la

demarcación y señalización respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO,

ARCHIVESE .-

ARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

JÚAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

Distribución

- -Indicada
- -Departamento de Transito
- -Tenencia de Carabineros Dalcahue
- -Dirección de Obras
- -Secretaria Municipal
- -Transparencia
- -Unidad de Control
- -Oficina de partes